

tuo Consejo Justicia y R^o de C^o de Indias.
con licencia del Sr. Martin Valon y su
su Procurador y J^o de Indias qual estando juntos
en su Ayuntamiento como a convenir
acordaron lo siguiente =

Hicieron presente una Carta del Sr. M^o qual
se refiere a la Villa de Covachay en que viene Copiado
en Avila el Sr. D^o Marques de Squila
de la Ouercion qual se refiere por el
que le previene que halla en consideracion
al deplorable estado en que se halla esta
Villa p^o un falta de Covachay ha venido
en consideracion por una vez la gracia y Per
sona de un Tercio el Millon y sus agrega
dos y que excede entienda para el pres^o
año de veinte y seis, previniendo al mi
mo tpo se acuerde a esta q^o con ar
regla ala R^o de Indias el año de veinte
y cinco de carga si no el todo la mayor
Parte del Millon sobre los Puestos ^{con} para q^o
de este modo sea menor gravoso de Repar
tim^o a los Vecinos y en consideracion a todo
acordó la Villa a N^{ra} Conformidad de respon
da adho Sr. M^o que la Cantidad perdonada
de entienda p^o el primer Tercio el Puesto

